

B A N D O

D. Óscar Fernández del Cojo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boca de Huérgano

HACE SABER:

Que, con motivo del eclipse solar total del próximo 12 de agosto de 2026 y ante la situación de riesgo de incendios forestales que atraviesa la Comunidad de Castilla y León, declarada en época de peligro alto, esta Alcaldía ha dictado con fecha 11 de agosto de 2026, el Decreto n.º 128/2026 por el que se adoptan las siguientes medidas preventivas, de obligado cumplimiento en todo el término municipal desde las **00:00h del 10 de agosto hasta las 23:59h del 14 de agosto de 2026**:

1. Queda prohibida la acampada en cualquiera de sus formas —tiendas de campaña, caravanas, autocaravanas en régimen de acampada, pernocta al raso con despliegue de enseres— tanto en terrenos públicos como privados.
2. Queda prohibido encender fuego en espacios abiertos, así como el uso de barbacoas, hornillos, velas, antorchas, material pirotécnico y farolillos voladores.
3. Queda prohibido arrojar colillas u otros objetos en combustión.
4. Queda prohibido estacionar vehículos sobre pastizal, rastrojo o vegetación seca, así como en pistas forestales obstaculizando el paso de los servicios de emergencia.

No se considera acampada la permanencia en el interior de vehículos correctamente estacionados en lugares donde el estacionamiento esté permitido, siempre que no se desplieguen elementos en el exterior.

El incumplimiento de estas prohibiciones podrá dar lugar a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores por los órganos competentes, con multas que, conforme a la normativa de montes, turismo y seguridad ciudadana, pueden alcanzar cuantías muy elevadas, sin perjuicio de la responsabilidad penal y de la obligación de reparar los daños causados.

Se recuerda que el CECOPI ha establecido para la provincia de León los siguientes puntos de observación recomendados: León capital, San Andrés del Rabanedo, Ponferrada, Destriana, Garrafe de Torío (Valderilla y San Feliz), Noceda del Bierzo, Astorga (Santa Catalina) y Sabero. Se ruega a quienes deseen observar el eclipse que se dirijan a dichos emplazamientos y que, en todo caso, mantengan libres los accesos y caminos, no abandonen residuos y utilicen gafas homologadas con certificación ISO 12312-2 y marcado CE.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Boca de Huérgano, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

